

das en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Disposición adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrán interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo

sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El secretario general en funciones, Christian Gómez Acebo Laso.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FECHA JNTA
390000143105	300,52	Aguado Fernández	Ismael	72095782	Santoña		21/07/2005
390000143305	360,61	Dual Jimenez	Ramón	72079357	Santoña	A	21/07/2005
390000164005	330,56	Toca Toca	Juan C.	13759117	Santander	A	27/07/2005

05/10814

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución sobre prescripción de depósitos por abandono

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo, que a continuación se detallan, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la Caja General de Depósitos (avenida Calvo Sotelo, 27, 39002 Santander) se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos.

Santander, 21 de julio de 2005.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

Fecha de constitución	Número de Depósito	Nombre del propietario	Importe Euros
3 de enero de 1984	14	Santamaría Martínez, Obdulio	1.616,72
23 de abril de 1984	522	Pilar Peña Álvaro	601,01
24 de abril de 1984	529	«Construcciones Teda, S. A.»	1.112,68
25 de abril de 1984	530	Herederos de Germán Alles Sánchez	1.412,38
2 de mayo de 1984	544	«Banco Español de Crédito, S. A.»	901,52
23 de mayo de 1984	708	«Compañía de Ferrocarril Cantábrico, S. A.»	4.278,29
23 de mayo de 1984	709	«Compañía de Ferrocarril Cantábrico, S. A.»	6.526,70
24 de junio de 1984	1.099	Secretario de Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander	601,01
24 de septiembre de 1984	1.514	«José María de Aristáin Madrid, S. A.»	1.202,02
29 de octubre de 1984	1.732	Fernández Escudero	3.005,06
7 de noviembre de 1984	1.798	Allica González, Manuel Ángel	799,51
12 de diciembre de 1984	2.011	Ayuntamiento de Santander	721,21

05/10311

CAPITANÍA MARÍTIMA DE CASTRO URDIALES

Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99, (BOE número 12 de 14 de enero) se hace pública notificación del acuerdo de iniciación relativa al expediente sancionador que se indica y que se instruye a la persona que se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

El interesado podrá presentar alegaciones en la forma prevista en la citada Ley 30/92 y en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio y dirigidas al instructor del expediente con sede en la calle Ardigales, número 10, de Castro Urdiales (Cantabria).

Expediente: 2005-450-0029.

Interesado: Don Jorge Castaño Fernández.

Localidad: Getxo.

Preceptos infringidos: RD 1.027/89 y RD 1.837/2000.

Expediente: 2005-450-0029.

Interesada: Doña Rosario M.Ormaechea Escauriaza.

Localidad: Getxo.

Preceptos infringidos: RD 1.027/89 y RD 1.837/2000.

Castro Urdiales, 20 de julio de 2005.—El capitán Marítimo, Julián Herrero Taranilla.

05/10316

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de iniciación de expediente de incapacidad temporal por incumplimiento empresarial.

No habiendo sido posible la notificación por el procedimiento ordinario a la empresa «Comunidad de Propietarios Residencia Solarium 2», con domicilio en avenida de Francia («Residencia Solarium 2») 39770 Laredo (Cantabria), al ser devuelta por el Servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de este edicto que:

Para su conocimiento les participamos que se tramita en esta Dirección Provincial expediente de incapacidad temporal por incumplimiento empresarial, referido al tra-